



**MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA**

Un sano Concejo...para una ciudad saludable!

San Borja, 13 de diciembre de 2007

Señores:

REGIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BORJA

Presente.-

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, por especial encargo del Dr. Alberto Tejada Noriega, Alcalde Distrital de San Borja, a fin de citarle a la XXIII-2007 Sesión Ordinaria de Concejo, a llevarse a cabo el día 17 de diciembre del año en curso, a horas 12: 30 PM, en la Sala de Registro Civil, con la siguiente agenda:

APROBACION DE ACTAS:

-XXI-2007 Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26.11.2007.

-II-2007 Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 29.11.2007.

DESPACHO:

Carta de fecha 13.12.2007, mediante la cual el señor Alcalde solicita licencia con Goce de Haber, para ausentarse de la localidad del día 18 al 20 de diciembre de 2007.

DICTÁMENES:

Dictamen N° 043-2007-MSB-CAL, mediante el cual se recomienda al Concejo resolver el Recurso de Apelación interpuesto por doña Elsa María Flores Peñaloza contra la Resolución Directorial N° 023-2000-CDSB-OF, declarándose fundado y en consecuencia, dejar sin efecto lo dispuesto en la Resolución Directorial N° 088-99-CDSB-OF.

Dictamen N° 044-2007-MSB-CAL, mediante el cual se recomienda al Concejo la suscripción del Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de San Borja y la Asociación San Juan Bautista.

Dictamen N° 045-2007-MSB-CAL y Dictamen N° 012-2007-MSN-CER, mediante el cual se recomienda al Concejo la aprobación del Proyecto de Ordenanza que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad de San Borja.

Dictamen N° 046-2007-MSB-CAL y Dictamen N° 001-2007-MSB-SEG, mediante el cual se recomienda al Concejo la suscripción del Convenio de Cooperación Mutua entre la empresa Vallas y Gigantografías de Perú S.A. y la Municipalidad de San Borja.

Dictamen N° 003-2007-MSB-CSCYMA y Dictamen N° 047-2007-MSB-CAL, mediante el cual se recomienda al Concejo aprobar el Plan Integral Participativo de Manejo de Residuos Sólidos, así como la Política de Uso Racional de Agua en San Borja, tal como lo dispone la Ley 27972 y acorde a la guía del CONAM, para certificación ambiental mediante Ordenanza.

Dictamen N° 007-2007-MSB-CDU y Dictamen N° 048-2007-MSB-CAL, mediante el cual se recomienda al Concejo la aprobación del Proyecto de Ordenanza del Reglamento de Licencia Municipal de Funcionamiento.

Dictamen N° 049-2007-MSB-CAL, mediante el cual se recomienda al Concejo la suscripción del Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de San Borja y la Clínica Vesalio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacer llegar a usted las expresiones de mi más distinguida consideración.

Atentamente,

Juan González Sandoval.
Secretario General